

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023)**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SURTIALIADOS QUINDIO SAS
DEMANDADO: VICTOR ALFONSO TAPASCO GÓMEZ
RADICADO: 630014003008-2021-00197-00**

Se pone en conocimiento de las partes, el oficio JU-R36645-2023 de fecha 11 de enero de 2023, emanada de la Cámara de Comercio de Armenia Q., donde señalan no ser procedente acatar la orden de levantamiento de la medida de embargo que les fue comunicada.

Para que las partes, tengan acceso a la totalidad del contenido del documento, se dispone la publicación del mismo con el estado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 01/02/2023



SONIA EDIT MEJIA BRAVO

**Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a638b7f7c746838f5f9694317bf2bb821deff22d6d02e395cd8254b5dbac78ac**

Documento generado en 31/01/2023 08:38:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>